

ACUSE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Oficio N° CUA/CSG/UAS/058/2020

Mtro. Francisco Javier Romero Mena
Secretario Administrativo
Presente

At'n, Lic. Socorro Serrano Lobano
Coordinadora de Finanzas

Solicitud de Pago:

DEPENDENCIA: Coordinación de Servicios Generales				
CONCEPTO:.- Pago de servicio a vehículo oficial				
N.º DE ORDEN DE COMPRA			ADJUDICACIÓN	
074-20			DIRECTA	
PROVEEDOR / BENEFICIARIO				
EURO ALEMANA CAMIONES SA DE CV				
N.º FACTURA	MONTO EN NUMERO	MONTO EN LETRA		P3E
Se adjunta relación	\$6,600.00	SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.		252923
		MONEDA NACIONAL		
PROYECTO	RECURSO	FONDO	BOLSA	C.O.G.
252399		1.3.2 INGRESOS AUTOGENERADOS EJERCICIOS ANTERIORES 2020		
OBSERVACIONES	SALIDA DE ALMACÉN:			

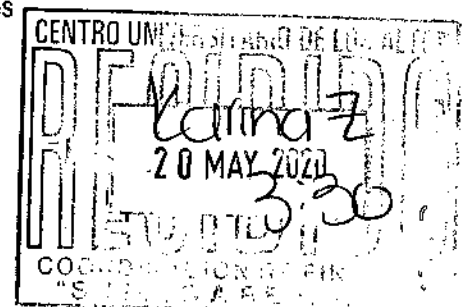
Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 30 de abril de 2020

Arq. Héctor Cárdenas Monayo
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Verónica Marisela Frías Peralta
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros
Formulado





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

074-20

NUMERO

30/04/2020

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 252399

No. FONDO:

PROGRAMA:

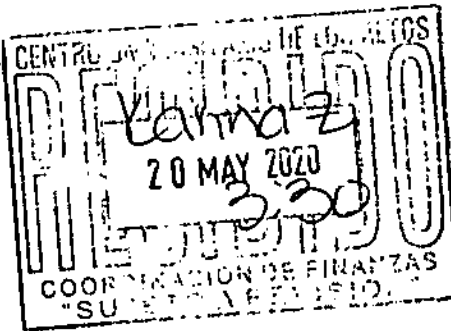
CARGO PRESUPUESTAL

SERVICIOS GENERALES	
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
CODIGO DE VRE	AV. RAFAEL CASILLAS #1200, COL. POPOTES, TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
TELÉFONO	DOMICILIO

EURO ALEMANA CAMIONES SA DE CV			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
			TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	160	160
SER	DIAGNOSTICO POR COMPUTADORA	1	0	0
SER	INSPECCION DE PUNTOS DE SEGURIDAD	1	0	0
SER	RELLENADO DE NIVELES	1	0	0
SER	GEL AMBIENTAL NEUTRALIZADOR DE AROMA	1	0	0
SER	LIQUIDO LIMPIABRIZAS 3 EN 1	1	0	0
SER	ROTACION DE LLANTAS	1	10	10
SER	FILTRO DE AIRE SUSTITUIR	1	20	20
SER	FILTRO DE POLVO Y POLEN SUSTITUIR	1	20	20
SER	FILTRO DE COMBUSTIBLE SIN SENSOR SUSTITUIR	1	30	30
SER	CORREA POLI-V	1	160	160
PZ	FILTRO DE ACEITE	1	222.73	222.73
PZ	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	425.52	425.52
PZ	FILTRO DE POLVO POLEN	1	319.30	319.30
PZ	FILTRO DE AGUA	1	435.72	465.72
PZ	CORREA POLI-V	1	500.61	500.60
PZ	GEL AMBIENTAL	.02	16.80	16.80
PZ	LIQUIDO LIMPIABRIZAS	2	20	20
PZ	TORNILLO CON RETEN	1	38.56	38.56
PZ	ACEITE SINTETICO	7	1056.79	1056.79
IMPORTE CON LETRA: SEIS MIL SEICIENTOS PESOS 00/100 MN			SUB-TOTAL	\$5,689.66
			I.V.A.	\$910.34
			TOTAL	\$6,600.00



CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN CUALTOS
PAGO DE CONTADO <input type="checkbox"/>	PAGO: <input type="checkbox"/>	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	Nº. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

SELVA
OBSERVACIONES

ELABORO

ARO. HECTOR CARDENAS

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTR. FRANCISCO JAVIER

Va. Ba.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTRA. ESMERALDA BARBA

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra.

Se testa en los presentes documentos:

- 1.- RFC del emisor, compuesto por 13 dígitos;
- 2.- Dirección fiscal compuesta por calle, número, colonia, localidad, municipio, estado, código postal, país, los cuales se integran de palabras y cifras numéricas;
- 3.- Firma del emisor en Orden de Compra.

En relación al RFC emisor, firma, y estos datos asociados a otro tipo de información, como lo es el nombre de una persona física o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar a la persona o hacerla identificable, en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; En el caso del domicilio este es un dato personal que de publicarse, transferirse o difundirse podrían generar una invasión a la privacidad de su titular; con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.